Outlook

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Desde Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>
Fecha Lun 16/12/2024 9:22
Para mery@co-boss.com <mery@co-boss.com>
CC Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>; Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Ruby Esperanza Arias Castro <rearias@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (517 KB)
RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE CONTRATO 1115 DE 2021.Firmado.pdf;

Señora
MERY PEÑA PEÑA
mery@co-boss.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Atento saludo.

Atendiendo lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera del Contrato No. 1115 de 2021, el cual señala que: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a él (la) CONTRATISTA, en desarrollo del presente Contrato, podrán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Natural. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato,

y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución No. 2689 de 2024, por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1115 de 2021, suscrito con **MERY PEÑA PEÑA**, se notifica por este medio, el mencionado acto administrativo, adjunto en dieciséis (16) folios.

Contra la resolución objeto de la presente notificación, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, a la presente notificación, ante la Subdirección de Contratación, al correo electrónico: sub.contratacion@sdis.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Comedidamente se solicita acuse de recibido.

Cordialmente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No 12 – 32 Piso 17 Edificio San Martín

